



GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DE HACIENDA
Dirección de Presupuestos

Reg. 244/HH
I.F. N° 36
08.10.2001

INFORME FINANCIERO

PROYECTO DE LEY QUE EXIME DEL PAGO DEL IMPUESTO A LA RENTA A EMPRESAS DESIGNADAS EN EL ARTICULO 4° DEL ACTA DE EJECUCIÓN ADOPTADA CON EL PERU, CON FECHA 13 DE NOVIEMBRE DE 1999.

(Boletín N° 2.646-10)

Este proyecto de ley exime de los impuestos a la renta, establecidos en la Ley sobre Impuesto a la Renta, aprobada por el decreto ley N° 824, de 1974, a las empresas designadas en el artículo 4° del Acta de Ejecución del Tratado de Lima de 1929, suscrita entre Chile y Perú el 23 de noviembre de 1999, esto es, a la Empresa Nacional de Puertos S.A. (ENAPU) y la Empresa Nacional de Ferrocarriles (ENAFER), respecto de aquellas rentas operacionales provenientes de actividades de transporte y de almacenamiento en el malecón, desarrolladas bajo el régimen de libre tránsito aplicable a personas, mercaderías y armamentos, que dichas empresas realicen en los establecimientos y zonas previstas en el Tratado de 1929 y su Protocolo Complementario. Además, faculta al Servicio de Impuestos Internos para dictar las instrucciones que estime necesarias para dar cumplimiento a la referida exención, especialmente en lo que se refiere a la separación de las operaciones y resultados sujetos a diversos procedimientos o regímenes tributarios.

Este proyecto de ley no irroga gastos públicos ni genera un menor ingreso fiscal.



MARIO MARCEL CULLELL
DIRECTOR DE PRESUPUESTOS